	RESOLUCIÓN	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

ADENDA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA INCORPORACIÓN DEL SUELO RURAL, SUBURBANO Y EXPANSIÓN URBANA AL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NEIVA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1537 de junio 20 de 2012, 1753 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO,

Que mediante Convocatoria Pública de fecha 26 de Octubre de 2020, el Municipio de Neiva, aperturó el proceso de Incorporación del suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano, con el fin de garantizar el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y prioritario, infraestructura social, usos complementarios y compatibles que soporten la vivienda, conforme la reglamentación descrita en el artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, modificado por el Artículo 91 de la Ley 1753 de 2015.

Que el objeto de la convocatoria pública, es disminuir el déficit cuantitativo de Vivienda de Interés Social, Prioritario y complementarios mediante el ajuste excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, buscando con este mecanismo el cumplimiento de las metas descritas en el plan de Desarrollo " MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 - 2023 ".



Que la Administración Municipal, fijó como fecha límite para el periodo de evaluación el día 17 de Noviembre de 2020.

Que en atención a que en los predios propuestos y participantes de la convocatoria, se adelantan otro tipo de procesos administrativos, el comité evaluador conformado para tal fin, solicitó a los oferentes, determinar y /o aclarar el área de la propiedad objeto de posible incorporación al perímetro urbano.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de evaluación de la convocatoria hasta el próximo 23 de Noviembre de 2020, y realizar la respectiva publicación de los resultados de la convocatoria el día 24 de noviembre de 2020, en la página web de la entidad www.alcaldianeiva.gov.co y en la cartelera del Departamento Administrativo de Planeación, ubicado en la Carrera 5 No. 9 – 74 Palacio Municipal segundo piso de la ciudad de Neiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario:

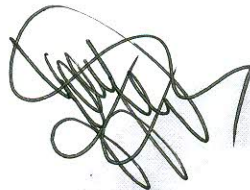


 	RESOLUCIÓN	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

PRIMERO: AMPLIAR el plazo para la evaluación de la Convocatoria Pública de Incorporación de suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano del Municipio de Neiva, hasta el próximo 23 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: PUBLICAR los resultados de la mencionada convocatoria pública el día 24 de noviembre de 2020, en la página web de la entidad www.alcaldianeiva.gov.co y en la cartelera del Departamento Administrativo de Planeación, ubicado en la Carrera 5 No. 9 – 74 Palacio Municipal segundo piso de la ciudad de Neiva.

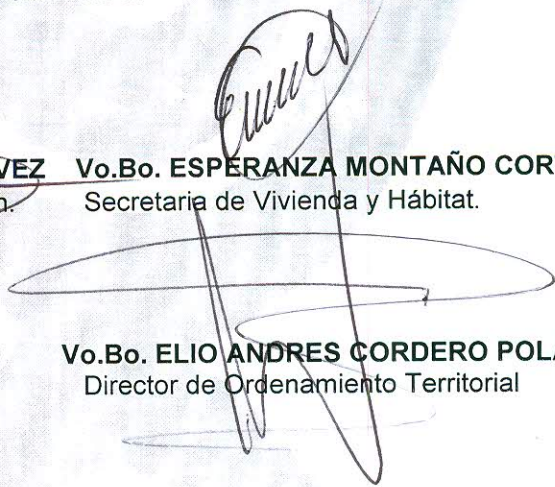
Dado en Neiva, a los 13 días del mes de Noviembre de 2020.



GORKY MUÑOZ CALDERÓN
Alcalde de Neiva.



Vo.Bo. JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTÉVEZ
Jefe Departamento Administrativo de Planeación.



Vo.Bo. ESPERANZA MONTAÑO CORTÉS
Secretaria de Vivienda y Hábitat.

Vo.Bo. HERNAN MAURICIO PAREDES RIAÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. ELIO ANDRES CORDERO POLANÍA
Director de Ordenamiento Territorial